



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO,S.L., 12 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE 7034/2025 mediante el cual el Secretario Académico, Mgtr. Pablo MONTERO, eleva propuesta de creación de Proyecto de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la FTU -PIPE FTU- en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes creado mediante OCS N° 33/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCS N° 33/2002 se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis.

Que su Artículo 2° establece que *“El PIPE-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS constará de cinco líneas de acción: a) Articulación con el nivel Polimodal, b) Información y orientación sobre las carreras y el campo laboral, c) Cursos de Apoyo y Trayecto de Formación con Apoyo, d) Sistema de tutorías y e) Prácticas de enseñanza en primer año”*.

Que se identifica como necesaria la creación de un Proyecto de Facultad que proporcione objetivos, estructura, funciones y evaluación a fin de proporcionar una mejor organización a las actividades en el marco del PIPE y dinamizar su funcionamiento en pos del cumplimiento de los objetivos del Programa.

Que es política de gestión de la FTU fortalecer el ingreso y la permanencia de las/os estudiantes, mediante un proyecto que consolide la divulgación de la oferta educativa de la Facultad, la articulación del ingreso y toda otra actividad tendiente a acompañar el ingreso y la permanencia.

Que Secretaría Académica eleva el Proyecto de Ingreso y Permanencia de la FTU el cual fue consensuado con la Coordinación y Comisión del PIPE.

Que la Comisión de Asuntos Académico habiendo analizado el Expediente, recomienda aprobar el anteproyecto de Ordenanza presentado por el Secretario Académico y valora el mismo como herramienta fundamental para el programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la FTU, debido a que nota el minucioso y concienzudo trabajo de incorporar la evaluación de las actividades una vez realizadas y las prácticas de enseñanza en el primer año, donde se detectan la mayor cantidad de deserciones.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de junio, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar el anteproyecto de



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

Ordenanza de creación del Proyecto de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la FTU -PIPE FTU.

Que corresponde su protocolización mediante el trámite administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Proyecto de Ingreso y Permanencia de Estudiantes -PIPE FTU- en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes PIPE OCS N° 33/2002, según se detalla en el ANEXO de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

## **ANEXO**

### **Proyecto PIPE FTU**

#### **1. FUNDAMENTACIÓN**

El Proyecto se enmarca en los lineamientos establecidos en el Programa de Ingreso, Permanencia de Estudiantes -PIPE UNSL- creado mediante OCS N° 33/2002, a través del cual se establecen los siguientes objetivos fundamentales:

- Mejorar la formación previa de los/as estudiantes y las competencias y conocimientos que se requieran para los estudios universitarios, cuando así sea necesario.
- Crear un espacio de reflexión que permita a los/as estudiantes obtener suficiente claridad en cuanto al contenido, a las exigencias de la carrera elegida y al campo laboral.
- Brindar a los/as estudiantes las posibilidades de revisar y profundizar conocimientos en diferentes áreas disciplinares básicas, según las exigencias de la carrera elegida y el campo laboral.
- Ayudar a los/as estudiantes a superar sus dificultades acompañándolos en un proceso de análisis y reflexión sobre sus propios procesos de aprendizaje.
- Analizar las prácticas de la enseñanza y de la evaluación en primer año, apuntando al mejoramiento de la calidad de la formación de los estudiantes.

En base a esto, y dado que la Facultad no cuenta con una ordenanza que establezca lineamientos necesarios para el funcionamiento de las actividades enmarcadas en dicho programa, la Secretaría Académica identifica una imperiosa necesidad de generar un proyecto que organice y evalúe las actividades del PIPE, fortaleciendo de esta manera el ingreso y la permanencia de los estudiantes de la Facultad. La propuesta detalla los objetivos, estructura y funciones, así como también la evaluación periódica del Proyecto a efectos de dar efectivo cumplimiento a los objetivos del Programa.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

- Fortalecer el funcionamiento del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

##### **2.2. Objetivos específicos:**

- Promover actividades continuas de promoción y orientación acerca de las carreras.



Facultad de Turismo y Urbanismo

- Propiciar instancias de articulación con el nivel medio.
- Promover un ingreso a la FTU de manera integrada.
- Generar acciones tendientes a favorecer la permanencia.
- Sistematizar, analizar y evaluar las actividades y resultados obtenidos.

### **3. FUNCIONAMIENTO**

#### **3.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

El Proyecto PIPE FTU depende de la Secretaría Académica de la Facultad y se conforma con la siguiente estructura:

-Coordinador/a PIPE FTU

-Comisión PIPE FTU integrada por: el Coordinador/a del PIPE FTU, SEIS (6) docentes y DOS (2) estudiantes (garantizando la representatividad de carreras y Departamentos de la Facultad) y UN (1) nodocente. La Comisión contará además con integrantes suplentes según el siguiente detalle: DOS (2) docentes, DOS (2) estudiantes y UN (1) nodocente.

#### **3.2. COORDINACIÓN**

El/la Coordinador/a será nombrado por el/la Decano/a, a propuesta de la Secretaría Académica de la Facultad y la duración del Coordinador/a será de TRES (3) años o hasta que finalice la gestión de quien los/las propone. El/la Coordinador/a ejercerá la representación del PIPE FTU, convocará periódicamente a la Comisión, resolverá cualquier cuestión en situación de necesidad y urgencia con aval de la Secretaría Académica y velará por el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

#### **3.3. COMISIÓN PIPE FTU**

Los/as integrantes de la Comisión serán designados por el/la Decano/a, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Coordinación del PIPE, previa consulta a las Comisiones de Carrera. La duración de la Comisión será de TRES (3) años o hasta que finalice la gestión de quien los/as propone. La Comisión se reunirá periódicamente a los efectos de planificar el cumplimiento de las funciones del PIPE FTU.

#### **3.4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN PIPE FTU**

Las funciones de la Comisión se enmarcan en las líneas de acción del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes -PIPE- a la Universidad Nacional de San Luis: a) Articulación con el nivel Polimodal, b) Información y orientación sobre las carreras y el campo laboral, c) Cursos de Apoyo y Trayecto de Formación con Apoyo, d) Sistema de tutorías y e) Prácticas de enseñanza en primer año.



Facultad de Turismo y Urbanismo

En este marco, las funciones del PIPE FTU son las siguientes:

- a- Elaborar un plan anual de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos del PIPE FTU y, a partir del mismo, un informe anual de actividades desarrolladas.
- b- Participar en actividades de promoción de carreras, organizadas tanto por la FTU como por otras instituciones.
- c- Convocar a docentes, estudiantes, nodocentes y graduados/as de la FTU a participar en las actividades de promoción de carreras.
- d- Generar acciones conjuntas entre las escuelas secundarias y la Facultad, a fin de dar a conocer la oferta educativa y las condiciones de Ingreso.
- e- Generar materiales de promoción en articulación con las Comisiones de Carrera.
- f- Realizar un seguimiento y acompañar a los/as aspirantes a ingreso e ingresantes por medio de tutorías de pares, acerca de hábitos y prácticas de la vida universitaria.
- g- Proponer un plan integrado de Ingreso.
- h- Promover acciones destinadas a mejorar el rendimiento académico y la permanencia por medio de diversas actividades presenciales y/o virtuales a fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo herramientas necesarias para los/as estudiantes de los primeros años.
- i- Asesorar a docentes de los primeros años sobre temas referidos a la permanencia y mantener un contacto continuo acerca de las necesidades de los/as estudiantes.
- j- Realizar las solicitudes de las salidas de promoción de carreras de acuerdo a la normativa vigente y presentar los informes relativos a las actividades realizadas en dicho marco.
- k- Proponer otro tipo de acciones a fin de favorecer el ingreso y la permanencia.

#### **4. EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará mediante el seguimiento de las actividades detalladas en el plan anual y se analizará el cumplimiento de los objetivos planteados por las mismas. Cada actividad deberá ser evaluada mediante informes que involucren los procesos y resultados obtenidos. Dichos informes serán realizados por la Comisión del PIPE y presentados por el/la Coordinador/a. Estos informes permitirán continuar la planificación prevista, evaluar los resultados e impacto del Proyecto y repensar las acciones para la mejora en la continuidad de su implementación.

## Hoja de firmas